

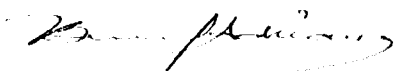
República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 22 de octubre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.


Secretaría

Arauca (A), veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2013 00019 01
DEMANDANTE : Aura María Pulido Grizales
DEMANDADO : Nación- Consejo Superior de la Judicatura.
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 458 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 06 de septiembre de 2018 (fls. 425-440 envés) resolvió revocar el numeral primero de la sentencia del 04 de abril de 2017 proferida por este Despacho (fls. 366-379 envés), y confirmar los demás numerales.

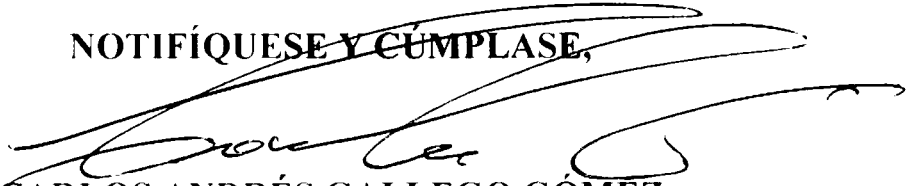
En consecuencia, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 06 de septiembre de 2018 resolvió revocar el numeral primero de la sentencia del 04 de abril de 2017 proferida por este Despacho, y confirmar los demás numerales.

TERCERO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0138, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinticinco (25) de octubre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria